

# Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2021



**MUTUA UNIVERSAL MUGENAT**  
Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10

Marzo 2022

## ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS .....	5
1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES .....	5
a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1.....	5
b. Empresas que en 2017 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.....	5
c. Empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II... 7	
d. Empresas de menos de 50 trabajadores .....	8
2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES .....	9
3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES .....	11
4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL.....	11
5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES .....	11
6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio).....	13
ANEXO .....	22

## ANTECEDENTES

Tras la prórroga automática de las Resoluciones:

- Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se establece el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social, de conformidad con las facultades atribuidas por el Real Decreto 860/2018, por el que, se regulan las actividades preventivas a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en relación con los establecido en los artículos 80.2 a) y 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y 13.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.
- Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, mencionada anteriormente.

Se elaboró el Plan de Actividades Preventivas 2021 de esta Mutua, en cumplimiento con dichas disposiciones.

El Plan tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en fecha 29 de enero de 2021.

De forma específica durante el ejercicio 2021, en base al Real Decreto y a las Resoluciones citadas, las actuaciones se han orientado a:

- Visitas y asesoramiento a empresas de hasta 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de la Resolución, que se corresponden con las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2017.
- Visitas y asesoramiento a empresas que en el año 2017 han superado los índices de accidentalidad propios frente a los obtenidos en el ejercicio 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.
- Visitas y asesoramiento a empresas que hayan declarado en 2017 enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad que se relacionan en el Anexo II de la Resolución.
- Asesoramiento sobre coordinación de actividades empresariales a empresas o actividades concurrentes.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevencion10.es” en empresas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.
- Asesoramiento a empresas de menos de 50 trabajadores y pertenecientes a divisiones y sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de la resolución, para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Actuaciones de asesoramiento sobre el control de la causa de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

prioritariamente en empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones o sectores de actividad de los anexos I y II de la resolución.

- Investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.
- Seguimiento de las acciones que veníamos realizando de conformidad con el Plan de actividades Preventivas del 2020.
- Asesoramiento a las empresas de menos de 50 trabajadores para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el ministerio de Sanidad para el mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, preferentemente en las pertenecientes a aquellos sectores que se habían reincorporado a la actividad con importantes modificaciones de sus procedimientos de trabajo (como la hostelería, comercio, etc.) y a sectores con especial exposición al virus (como los de tipo sanitario y asistencial).
- Asesoramiento a aquellas empresas que, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de los mismos puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19.
- Actividades de Investigación, desarrollo e innovación sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento y la reincorporación segura a la empresa de los trabajadores, así como medidas y acciones a realizar con posterioridad, con motivo del COVID-19.
- En las actuaciones para Cataluña se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en la Resolución TSF/3037/2020, de 20 de noviembre.

Todas las actividades se han realizado a favor de las empresas asociadas, de las personas trabajadoras dependientes y las personas trabajadoras por cuenta propia adheridas.

Las actividades preventivas a realizar por las mutuas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 860/2018 de 13 de julio, no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

## PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

### 1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES

#### a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1.

La selección de las empresas se ha realizado entre las empresas de menos de 50 trabajadores, cuya actividad esté comprendida en el anexo 1 de la Resolución, que son las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el 2017.

Las actuaciones han consistido en impulsar actividades dirigidas a reducir los índices de siniestralidad de las empresas asociadas a Mutua Universal, en concreto:

- Realizar un diagnóstico de las posibles causas que han podido ocasionar los elevados índices de siniestralidad, poniendo en conocimiento de la empresa las deficiencias detectadas, así como facilitando informes de siniestralidad a la empresa.
- Desarrollar programas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar y dar asistencia técnica, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.
- Poner a disposición de las empresas la posibilidad de consultar aspectos concretos con nuestros técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La sostenida situación de pandemia en 2021, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

#### b. Empresas que en 2017 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2016 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.

Se ha procedido a seleccionar las empresas cuyos índices de accidentalidad propios en 2017 se han incrementado con respecto a 2016, o bien han presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo. Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtiene de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de baja laborales.

Estas empresas han sido objeto de una secuencia de actividades cuyo objeto es sensibilizarlas, orientarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las actuaciones que se han llevado a cabo son:

- Obtención de indicadores de cada empresa (se ha elaborado informe de siniestralidad) y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas actuaciones se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, se expone su situación de forma preliminar.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad; envío de informes de siniestralidad y reuniones de seguimiento.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, sostenida en 2021, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

**c. Empresas que en 2017 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II.**

El objetivo de este programa ha sido reducir el número de enfermedades profesionales.

Para ello, se ha aplicado la siguiente metodología:

- Identificación de las empresas que han presentado bajas por enfermedad profesional, clasificándolas por las ramas de actividad del Anexo II de la Resolución.
- Análisis de las causas de las enfermedades profesionales acaecidas.
- Elaboración de un estudio sobre las mismas y orientación a la empresa para minimizar o evitar los casos de enfermedad profesional.
- Seguimiento de resultados de las empresas incluidas en el programa.
- Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas que han participado en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos
- Análisis de los casos de enfermedad profesional que puedan estar relacionados, determinando las causas de dichos casos, y elaborando el correspondiente informe.
- Visita a la empresa para analizar conjuntamente las causas y factores que producen la elevada siniestralidad. Diagnóstico de la situación, con el objetivo de actuar para mejorarla. Identificación de las mejores prácticas a aplicar en la empresa, elaborando el correspondiente informe.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva, para elaborar un plan específico de acción y mejora de las condiciones de trabajo en los puestos de trabajo afectados.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Entrega de informe con recomendaciones específicas para evitar futuras enfermedades profesionales.
- Seguimiento de la evolución de la siniestralidad.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, sostenida en 2021, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

#### **d. Empresas de menos de 50 trabajadores**

Se ha procedido a seleccionar entre las empresas de menos de 50 trabajadores.

Las actuaciones han consistido en asesorar para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se han organizado campañas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar técnicamente, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión. Las empresas han tenido a su disposición la posibilidad de consultar aspectos concretos con los técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial. La situación de pandemia, sostenida en 2021, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.



## **2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES**

Para la priorización de actividad de este programa, se considera la actividad económica, identificando las empresas susceptibles de estar concurriendo en el mismo centro de trabajo con otras empresas, incluyendo cada año nuevas divisiones de actividad, teniendo también en consideración su inclusión en el anexo I de la resolución.

Se ha aplicado un programa de apoyo que ha consistido en:

- Promoción de los recursos y materiales disponibles:

Aplicación para dispositivos móviles “Pretareas”, destinada a realizar controles previos a la realización de trabajos, para verificar que se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales. Está dirigida a responsables de empresa, jefes de equipo o autónomos para facilitar el control de las medidas de prevención fuera de entornos controlados de trabajo o en centros ajenos.

Materiales disponibles en la web de Mutua Universal elaborados en años anteriores y que pueden ser de interés general, tales como:

- Los Trabajadores Autónomos y la Coordinación de Actividades Preventivas
- Legislación en Prevención Para Autónomos
- PRL Pymes. Aplicación de ayuda a Pymes que tiene como objetivo que dar a conocer los fundamentos de la prevención de riesgos laborales, para que estas empresas estén en la mejor disposición de organizar, gestionar y controlar la acción preventiva, ya sea con propios medios o mediante los de un servicio de prevención ajeno. Incluye información y herramientas de ayuda para la coordinación de actividades empresariales.

Campaña divulgativa sobre el nuevo díptico “Coordinación de actividades empresariales en el comercio al por mayor”

- Asesoramiento individual a las empresas y trabajadores autónomos que lo han requerido, priorizando los que se encuentren en otros programas.
- Reuniones de orientación técnica sobre coordinación de actividades empresariales.

Se han realizado asesoramientos a aquellas empresas que, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de los mismos podían contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19.

Se han organizado campañas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar técnicamente, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.

Difusión, información y asesoramiento sobre la disponibilidad y uso de la Herramienta Auto chequeo Covid-19 elaborada por Mutua Universal, y actualizada en 2021, que ofrece el conocimiento de medidas a adoptar, toma de decisiones y planificación y en la que se contemplan medidas de coordinación empresarial.

La Información sobre el App Pretareas, Herramienta Auto chequeo Covid-19 y su contenido está disponible en la web de Mutua Universal.

La situación de pandemia, sostenida en 2021, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

### **3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES**

Se ha llevado a cabo un programa informativo para empresas asociadas y personas trabajadoras autónomas adheridas consistente en:

- Organización de jornadas para orientar en Prevención10.es y aportar los conocimientos complementarios necesarios para integrar la actividad preventiva en su organización.
- Asesoramiento complementario para el uso de Prevención10.es
- Asesoramiento técnico en la aplicación de los planes y programas elaborados con “Prevención10.es”

En 2021 se han organizado y realizado 2 jornadas sobre Prevención10.es

La situación de pandemia, sostenida en 2021, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

### **4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL**

En el desarrollo de este Programa se ha llevado a cabo un análisis de casuística relacionada con el programa y se han llevado a cabo estudios de puestos de trabajo relacionados con las principales problemáticas de salud, como apoyo a la metodología para el asesoramiento.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

### **5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Este programa se ha dirigido prioritariamente a las empresas que desarrollan su actividad en las divisiones y en los sectores de actividad identificados en los anexos I y II de esta Resolución y cuya siniestralidad supere a la media correspondiente a su actividad económica.

Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtienen de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de bajas laborales.

Mediante el análisis de los indicadores, se han seleccionado las empresas susceptibles de mejorar sus índices. Estas empresas han sido objeto de un conjunto de actividades cuyo objetivo ha sido sensibilizarlas y ayudarlas mediante el

asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas incluidas en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones.

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas entrevistas se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación de forma preliminar.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva, con el objetivo de reducir la siniestralidad a corto o medio plazo, al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a quienes gestionan en la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad que ha permitido analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades profesionales en los años: 2019, 2020 y 2021.

La situación de pandemia, sostenida en 2021, ha requerido de manera preferente la realización de esta actividad mediante medios telemáticos y otros medios de comunicación, frente a la asistencia presencial.

El resultado del plan se presenta en los cuadros del anexo.

## **6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio)**

**Acorde a la estructura de organización y clasificación propuestas para este apartado del plan, se plasman a continuación, las actividades del tipo enunciadas en el artículo 2.2.c) párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio.**

### **1º.Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.**

Es propósito común de todas las actividades incluidas en este punto la obtención de conocimiento y evidencia científica, que expliquen o se relacionen con las causas de la siniestralidad y salud laboral, de manera que su difusión entre las personas implicadas en la toma de decisiones y su aplicación, redunde en mejorar la siniestralidad, las condiciones de trabajo y la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras. También se persigue que las conclusiones obtenidas permitan detectar posibles productos finales que puedan ser desarrollados.

Las actuaciones llevadas a cabo en 2021 comprenden las siguientes líneas de trabajo y estudios:

#### **E.1.a) Participación en el Proyecto del INSST: “Análisis de los accidentes de trabajo asociados a tractores y maquinaria agrícola y forestal”.**

Colaboración con el INSST en proyecto consistente en el estudio detallado de accidentes, relacionados con equipos en el ámbito agrícola y forestal, con el objetivo de aplicar una metodología basada en la norma UNE-EN 16831:2017 sobre Tractores y maquinaria agrícola y forestal que amplíe y permita profundizar en la información sobre el análisis de esta tipología de accidentes. Las acciones llevadas a término durante 2021 han consistido en:

- Análisis de los casos que se producen en empresas asociadas relacionados con el objeto del proyecto.
- Preparación y elaboración de materiales de apoyo sobre riesgos y medidas preventivas de equipos agrícolas y forestales que faciliten el análisis de los accidentes.

#### **E.2.b) Análisis de la percepción sobre la salud de las personas empleadas en tareas administrativas y el impacto de los programas y acciones relacionados con la ergonomía e higiene postural, que aporten conocimientos en la mejora y prevención de trastornos musculoesqueléticos y promuevan el envejecimiento activo.**

Valoración de dispositivos de ayuda para la adopción de hábitos de higiene postural.

Publicación artículo en Revista Trabajo Saludable, enero 2021: “*Wearables e Higiene Postural*”, José Antonio Tomás Royo, María Ducun Lecumberri, Ana Elvira Planas Lara.

Publicación artículo en Revista Trabajo Saludable, abril 2021: “*Wearables e Higiene Postural: a propósito de un caso*”, José Antonio Tomás Royo, María Ducun Lecumberri, Ana Elvira Planas Lara.

**E.3.b)** Estudios de dispositivos de ayuda tipo exoesqueletos, en cualquiera de sus modalidades y aplicaciones en el ámbito laboral, para valorar su impacto en la salud musculoesquelética y la percepción de las personas trabajadoras destinatarias de su uso, los beneficios de su aplicación y la detección de posibles efectos no deseados o riesgos añadidos ofreciendo así un asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre su potencial utilización basado en una metodología adecuada y evidencias científicas.

Artículo publicado en revista del INSST Seguridad y Salud en el Trabajo (octubre 2021): “*Exoesqueletos: Actualidad y Futuro en PRL*”, Jon Zubizarreta Molinuevo, Teresa Álvarez Bayona, Ana Elvira Planas Lara, José Antonio Tomás Royo y María Ducun Lecumberri

*Artículo publicado en la Revista Trabajo Saludable, Julio 2021, “Exoesqueletos: la solución a los problemas musculoesqueléticos... ¿o no?”. Ana Elvira Planas Lara, José Antonio Tomás Royo y María Ducun Lecumberri*

Los avances tecnológicos en la analítica y modelos predictivos permiten, a partir de las condiciones de trabajo y las características de un exoesqueleto, predecir objetivamente sobre el impacto de éste en la persona trabajadora y orientar en su valoración e impacto antes de contar físicamente con el dispositivo, de manera que se optimizan tiempos y recursos. La incorporación y testeo de estos modelos a medida que se vayan desarrollando e incorporando a los softwares ya disponibles, permitirán ampliar los estudios de impacto de estos dispositivos y sus posibilidades en la mejora de las condiciones de trabajo y en la salud musculoesquelética.

**E.4.b)** Estudio y análisis de las enfermedades profesionales. Se han mantenido el estudio EP de carácter musculoesquelético, primera causa de la siniestralidad laboral. Desarrollando un “*Aplicativo de ayuda para la valoración de la epicondilitis y epitrocleitis profesional*”. Herramienta interna desarrollada para determinar la probabilidad de un conjunto de tareas de generar epicondilitis lateral o medial, ofreciendo una conclusión concreta y fundamentada.

**E.5.e)** Estudio de nuevas posibilidades de aplicación de la Realidad Virtual en la gestión de la salud, seguridad y bienestar en el trabajo, desde todas las disciplinas del ámbito de la prevención, para el desarrollo de buenas prácticas que complementen nuestros programas y actividades.

**E.6.j)** Estudio de situación e impacto de la pandemia en otros aspectos de la salud laboral, las nuevas formas de trabajo y actividades, así como los riesgos derivados de las mismas y emergentes. Tras el impacto de pandemia COVID-19 se adoptaron el trabajo y actividades en remoto de manera generalizada, incrementando con ello la exposición a los riesgos emergentes derivados de las mismas. Con la finalidad de conocer la situación actual y las necesidades a corto-medio plazo de nuestras empresas asociadas y orientar el desarrollo de buenas prácticas que contribuyan al diseño de entornos de teletrabajo saludables y seguros, en el último trimestre de 2021 iniciamos la fase previa de un estudio. El estudio tiene la finalidad de conocer y analizar el grado de “Teletrabajabilidad”, las características de las empresas que integran esta modalidad de trabajo y el perfil de las personas trabajadoras a distancia. Los resultados, coincidentes con los resultados de otros estudios, nos van a permitir configurar un barómetro, que será compartido con nuestras empresas asociadas de manera que además de conocer los resultados, les brinde la oportunidad de contribuir a su mantenimiento y estado de la cuestión. En esta primera fase, 253 empresas asociadas a Mutua participaron de manera voluntaria y anónima mediante un cuestionario autoadministrado en formato digital, en el que se preguntaba sobre el nivel de implementación del teletrabajo durante las diferentes fases de la pandemia, las características de las empresas, de las personas en teletrabajo y los agentes que en su opinión facilitan o limitan el teletrabajo.

**E.7.j)** Elaboración y ensayo de procedimientos de investigación de casos de contagios orientados a conocer su comportamiento epidemiológico.

A lo largo de 2021, se ha dado continuidad a lo iniciado en 2020, desarrollando las siguientes fases, consistentes en la definición de las hipótesis de trabajo, la explotación de datos y contraste estadístico, análisis de los resultados y conclusiones que nos han permitido explicar el comportamiento epidemiológico de los casos de contagios por COVID-19 en nuestro entorno laboral, sus características y comparación con la población en general.

Los resultados del estudio de los casos de infección por COVID-19 que durante el 2020 se registraron y reportaron al Sistema de Inteligencia de Datos Sectorial de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social sobre los que se centra el estudio del escenario y sus características, muestran incidencias similares a la población, con variabilidad según actividad económica. Respecto a la evolución de la incidencia de la pandemia en la población protegida de Mutua Universal a lo largo del 2020, destaca la menor incidencia de la 2ª ola respecto a la incidencia en la población general, siendo la 2ª ola incluso inferior al máximo registrado en la 1ª ola, hecho que podría verse explicado por la implementación de medidas preventivas en el ámbito laboral, favoreciendo su sinergia con las medidas establecidas desde Salud Pública. El estudio fue presentado mediante comunicación oral en el Congreso Prevencionar con el título “Salud pública y laboral: sinergia frente a la pandemia por COVID-19” y se halla pendiente de publicación en el momento de redacción de esta memoria.

**E.8.j)** Estudio del impacto de la pandemia en el bienestar psicológico de las personas trabajadoras.

- Análisis de las variables precursoras del nivel de salud mental de la población ocupada, con el objetivo de prevenir su deterioro e identificar el desarrollo de buenas prácticas. En 2020, durante el confinamiento domiciliario y conscientes del impacto en la salud mental de nuestra población protegida, se inició el

proyecto “Análisis del Capital Psicológico tras COVID-19”. El proyecto piloto, ha tenido continuidad a lo largo del 2021 y cuenta con la participación voluntaria de empresas asociadas que son informadas sobre el proyecto y sus beneficios, tanto en la finalidad investigadora como en la propia consideración e incorporación de este abordaje en sus empresas, en la situación de crisis y en el proceso de adaptación y cambios organizativos como recurso estratégico y clave para las organizaciones.

Publicación artículo Revista Trabajo Saludable, enero 2021: “*Salud Ocupacional y Capital Psicológico*”, María Villaplana García.

- El estudio de situación y de la incidencia de los procesos por Trastornos Mentales coinciden con los resultados de otros estudios, que destacan su aumento, alcanzando en 2020 la cifra del 7%, casi un punto porcentual sobre 2019 (6,06%), y que evidencia el impacto de la pandemia y justifica mantener estrategias en los entornos de trabajo sobre Salud Integral, especialmente en salud mental. Tanto el estudio de la situación como nuestra experiencia en respuesta a una población trabajadora que requiere: normalizar respuestas emocionales, reducir incertidumbre, así como disponer de recursos de afrontamiento para mejorar capacidades y salir fortalecida durante las diferentes etapas y situaciones sobrevenidas conformaron un trabajo que fue presentado mediante comunicación oral en el Congreso Prevencionar bajo el título “Entornos de trabajo y COVID-19: contribución a la promoción de la Salud Mental”, cuyo artículo se halla pendiente de publicación a la redacción de esta memoria.

**E.9.j)** Colaboración en el diseño de análisis de bigdata a través de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT), sectores sanitario y sociosanitario.

**2º. Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.**

Se han mantenido las líneas de trabajo emprendidas en ejercicios anteriores.

**3º. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de actividades atendiendo a los ámbitos de actuación siguientes:**

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo
- b) Trastornos musculo esqueléticos
- c) Sustancias peligrosas
- d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos
- e) Factores organizativos y psicosociales
- f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías
- g) Hábitos saludables en el entorno laboral



- h) Pequeñas y medianas empresas
- i) Seguridad vial laboral
- j) COVID-19

A continuación, se mencionan las principales actividades de elaboración o difusión de códigos de buenas prácticas en cada ámbito de actuación:

#### a) Sectores y actividades con mayor riesgo

BP.1 a) Diseño y desarrollo de buenas prácticas para la mejora de la gestión de la prevención de riesgos laborales en actividades forestales y agrarias, para generar conocimiento y aplicar medidas que eviten y reduzcan los riesgos inherentes a estas actividades y especialmente los relacionados con el manejo de equipos de trabajo, ergonómicos y físicos.

BP.2 a) Diseño y desarrollo de buenas prácticas trabajos en altura. Elaboración de díptico Trabajos en altura: Protección colectiva y díptico Trabajos en altura: Protección individual.

BP.3 a) Diseño y actualización buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre investigación de accidentes de trabajo.

BP.4 a) Diseño y actualización buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre prevención de las enfermedades profesionales.

BP.5 a) Diseño y actualización buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre riesgo eléctrico.

BP.6 a) Diseño y actualización buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre prevención y extinción de incendios.

#### b) Trastornos musculo esqueléticos

BP.1 b) Desarrollo de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre el conocimiento, valoración e implantación de los dispositivos de ayuda "exoesqueletos" en el ámbito laboral, para la reducción y prevención de los trastornos musculo esqueléticos.

BP.2 b) Desarrollo buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas en la gestión de la ergonomía.

BP.3 b) Desarrollo de materiales complementarios a nuestro programa y campaña para la prevención y reducción de la siniestralidad derivada de trastornos musculo esqueléticos.

#### c) Sustancias peligrosas

BP.1 c) Diseño y actualización de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre el RD 656/2017, relativo al almacenamiento de productos químicos (APQ).

BP.2 c) Diseño y actualización de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre PrevenCAREX, nueva estrategia de cancerígenos.

## d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos

BP.1 d). Desarrollo de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en integración de la perspectiva de género en las actividades preventivas.

BP.2 d). Diseño y actualización de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre la adaptación de puestos durante el embarazo y la lactancia natural.

BP. 3. d) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre el uso de la voz, y buenas prácticas uso de la voz. Elaboración díptico - Nódulos Cuerdas Vocales en Centros de llamadas.

BP.4 d) Buena práctica laboratorios investigación. Desarrollo contenidos campus virtual Laboratorios Investigación.

BP.5 d) Buena práctica representantes de comercio y técnicos de venta. Desarrollo contenidos campus virtual representantes de comercio y técnicos de venta. Elaboración díptico la coordinación preventiva en comercio al por mayor.

BP.6 d) Buena práctica cocina. Desarrollo contenidos campus virtual cocina.

BP.7 d) Buenas prácticas sector peluquerías. Elaboración de díptico "Peluquerías y productos químicos". Revisión y actualización de díptico genérico de peluquerías.

BP.8 d) Diseño y desarrollo de buenas prácticas exposición polvo de harina. Elaboración díptico exposición a polvo de harina.

BP.9 d) Buenas prácticas para la mejora de las condiciones laborales, de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras con diversidad de origen. Se han versionado lingüísticamente materiales para facilitar la accesibilidad de nuestra población protegida con diversidad de origen a las mismas. También se ha tenido en cuenta esta perspectiva mediante la incorporación en el desarrollo de materiales, de mayor número de iconografías e ilustraciones que visibilicen las diferentes nacionalidades.

## e) Factores organizativos y psicosociales

BP.1 e) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Covid-19 y riesgos psicosociales: Análisis y recomendaciones.

BP.2 e) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Gestión del estrés como riesgo psicosocial.

BP.3 e) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Riesgos psicosociales en el trabajo: Gestión del tiempo.

## f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

BP.1 f) Diseño de nuevos contenidos para futuros desarrollos de Realidad Virtual que sirvan como soporte a los asesoramientos que realizamos a nuestras empresas asociadas.

## g) Hábitos saludables en el entorno laboral

BP.1 g) Mejoras de aplicativos y materiales que apoyan la sensibilización de hábitos saludables. Incorporación de nuevas funcionalidades, elementos y desarrollos tecnológicos para mejorar la usabilidad, accesibilidad y contenidos que nuestra plataforma WEB “Bienestar Universal” ofrece de apoyo a nuestras campañas de prevención y promoción de la salud.

BP. 2 g) Desarrollo de buenas prácticas para la sensibilización de hábitos saludables en el entorno laboral, mediante el mantenimiento y desarrollo de nuestro Programa Bienestar Universal. Desarrollo de cartelería sobre la adopción de hábitos saludables como son: Actividad física, alimentación, naturaleza, optimismo, pausa, relaciones, sueño, tóxicos, universo, vida sexual, Mapa de ruta bienestar universal, hábitos saludables. Elaboración de díptico “Hábitos saludables: Sentirse bien” y díptico “Prevención cardiovascular en la empresa”.

BP. 3 g) Desarrollo de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en la implantación de Programas de Promoción de la Salud. Elaboración de:

- Guía “Bienestar Universal y Organizaciones Saludables.
- Infografía: Organización Saludable.
- Documento de Análisis Organizaciones Saludables.

BP. 4 g) Desarrollo de buenas prácticas para la sensibilización en prevención del tabaquismo. Desarrollo de buenas prácticas para la sensibilización en prevención del tabaquismo. Infografías: Beneficios dejar de fumar. Contenido tabaco. Actualización de dípticos y cartelería de Prevención del tabaquismo. Elaboración Manual Guía “dejar de fumar”.

BP. 5. g) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Hábitos Saludables “estar bien, sentirse bien”.

BP. 6. g) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Hábitos Saludables “Prevención de lesiones cardiovasculares”.

BP. 7. g) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Tabaco “Una amenaza para la salud de todos”.

BP. 8. g) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Organización y planificación de campañas de promoción de seguridad y salud.

BP. 9. g) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Hábitos Saludables “Nutrición”.

## h) Pequeñas y medianas empresas

BP.1 h) Desarrollo de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en “Prevención10.es” Una herramienta para pequeña empresa y el trabajador autónomo

BP.2 h) Diseño y desarrollo de buena práctica en Investigación de Enfermedades Profesionales en las PYMES

BP. 3 h) Elaboración de buenas prácticas primeros auxilios. Revisión y actualización de curso del campus virtual de primeros auxilios. Revisión y actualización de díptico y manual de primeros auxilios.

BP. 4. h) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales. ¿Cómo se comunican? ¿Cómo se investigan?

BP. 5. h) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Documentación generada en prevención. Su tratamiento y archivo.

BP. 6. h) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Responsabilidades de los mandos intermedios en prevención de riesgos laborales.

BP. 7. h) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Prevención de riesgos laborales. Responsabilidades de empresario, mandos y trabajadores.

BP. 8. h) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Como preparar una inspección de trabajo en materia de Prevención de riesgos laborales.

BP. 9. h) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Cómo realizar inspecciones de seguridad.

BP. 10. h) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Gestión integrada de la prevención de riesgos laborales.

BP. 11. h) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Coordinación de actividades empresariales.

### i) Seguridad vial laboral

BP.1 i) Buenas prácticas de sensibilización y complementarias a los programas de asesoramiento, prevención y reducción de siniestralidad en seguridad vial (SV) y movilidad. Mantenimiento y rediseño de nuestro espacio web de SV, se han desarrollado nuevos materiales de sensibilización relacionados. Actualización díptico uso del patinete eléctrico, elaboración píldoras de sensibilización (espacio web seguridad vial). También se han realizado campañas de difusión coincidiendo con las actividades de la Semana Europea de la Movilidad.

BP. 2 i) Desarrollo de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre seguridad vial.

### j) COVID-19

BP.1 j) Elaboración de procedimientos y herramientas innovadores de protección colectiva que permitan reducir el riesgo de contagio en empresas. Actualización del autochequeo Covid-19: herramienta de gestión que permite a los usuarios conocer su situación respecto a las diferentes medidas preventivas en el ámbito laboral obteniendo una estimación de la clasificación según el riesgo de contagio por COVID-19 y contenidos para asesorar a nuestras empresas.

BP. 2 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización.

Para facilitar la accesibilidad a nuestras empresas, personas trabajadoras autónomas y población protegida a toda la información necesaria para hacer frente a la pandemia, se diseñó un nuevo espacio en nuestra Web Pública "Coronavirus SARS-CoV-2".

El espacio se ha ido manteniendo actualizado para dar cabida a la evolución de los ámbitos y temáticas abordados, cada sección incluye los materiales elaborados por nuestra entidad, así como las referencias tanto normativas o de procedimientos establecidos por las autoridades.

<https://www.mutuauniversal.net/es/mutua-para/empresas/coronavirus/>

BP. 3 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización.

Difusión de materiales de sensibilización sobre el lavado de manos como hábito y medida higiénica imprescindible para evitar el contagio por COVID-19:

BP. 4 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización.

Elaboración y difusión infografía "Prevención de contactos estrechos: Vacunación".

BP.5 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización.  
Diseño y desarrollo de curso para el campus virtual de prevención “Covid-19: Medidas preventivas”.

BP.6 j) Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad» dirigidas a desarrollo de materiales de sensibilización.  
Actualización de contenidos orientados al asesoramiento a nuestras empresas sobre la temática “Ventilación en los centros de trabajo en la era COVID-19”.

Además de la elaboración de Buenas Prácticas, se han llevado a cabo actividades de difusión de las mismas mediante:

- Mantenimiento de espacio web pública gestión de prevención.  
[Prevención Riesgos Laborales - Mutua Universal](#)
- Entrega y envíos de las buenas prácticas.
- Realización de reuniones de orientación técnica divulgativas y de sensibilización a mandos y trabajadores. Debido a la situación de pandemia estas sesiones se han realizado en formato webinar.
- Publicación de 4 números de la [Revista Trabajo Saludable](#):
  - Enero 2021: número 35.
  - Abril 2021: número 36.
  - Julio 2021: número 37.
  - Octubre 2021: número 38.

## ANEXO

**CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS**
**ENTIDAD:** MUTUA UNIVERSAL

**M.C.S.S. Nº:** \_\_\_\_\_ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021**  
 (Ejecución)

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)		
	Crédito disponible para el período enero-diciembre 2021	± Modificaciones enero - diciembre 2021	Crédito total disponible para el período enero - diciembre 2021
Capítulo 1 (gastos de personal)	3.038.420	222.000	3.260.420
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	1.186.000	0	1.186.000
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	15.000	0	15.000
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>4.239.420</b>	<b>222.000</b>	<b>4.461.420</b>

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en el período enero - diciembre 2021 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020. (importes en euros)						
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	Total gastos realizados
Capítulo 1 (gastos de personal)	966.832	135.356	2.762	138.119	690.594	828.713	2.762.376
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	71.534	10.015	204	10.219	51.095	61.315	204.382
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	306	0	0	0	0	459	765
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>1.038.672</b>	<b>145.371</b>	<b>2.967</b>	<b>148.338</b>	<b>741.690</b>	<b>890.487</b>	<b>2.967.524</b>

**CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
 M.C.S.S. Nº: \_\_\_\_\_ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021**  
 (Ejecución)

**Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan**

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	2147	19457	677	21134	337	102135	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	1205	5904	183	5185	456	77635	153
Apartado 1º.3 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	4	4					4
Apartado 1º.4 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	18	178	8	235			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	57	838	114	4306	458	118837	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, según la ampliación realizada por la Resolución de 25 de septiembre de 2020	3353	25706	936	29333	1068	268988	170
Total (*)	3353	20706	936	29333	1068	268988	170

**NOTA:**

(\*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

**Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2021**

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
132.364	449.934	3.019	105.620	2.648	744.608	281.865



**CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
 M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021**  
 Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019  
 (Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
41 Construcción de edificios	203	2062	45	1.550	12	1.017
43 Actividades de construcción especializada	286	2740	57	1.779	11	1.065
49 Transporte terrestre y por tubería	89	880	31	1.074	9	1.611
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	33	256	16	431	10	1.083
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	145	1537	48	1.486	25	2.484
56 Servicios de comidas y bebidas	112	1158	14	469	8	1.736
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	91	812	20	633	13	2.554
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	75	857	27	898	15	2.342
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	12	132	9	190	16	4.265
10 Industria de la alimentación	50	561	29	1.052	17	2.246
03 Pesca y acuicultura	0	0	0	0	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	35	381	17	581	16	15.982
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	4	6	1	27	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	52	464	15	449	4	209
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	62	452	7	244	5	2.594
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	95	596	13	412	1	103
02 Silvicultura y explotación forestal	5	46	3	107	0	0
42 Ingeniería civil	8	47	4	142	2	240
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	21	216	14	410	14	3.070
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	15	152	13	432	6	1.104
55 Servicios de alojamiento	31	453	13	489	11	3.935
85 Educación	23	250	7	139	8	1.791
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	13	159	8	260	12	1.272
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	19	251	7	205	7	640
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	17	192	3	97	9	404
77 Actividades de alquiler	10	137	1	33	2	492
08 Otras industrias extractivas	35	288	7	185	1	52
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	3	23	4	119	3	320
11 Fabricación de bebidas	21	211	3	91	4	930
20 Industria química	10	140	5	190	5	907
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	7	53	7	240	7	2.581
31 Fabricación de muebles	33	294	6	193	1	557
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	24	189	13	409	5	840
<b>Resto de divisiones</b>	<b>57</b>	<b>576</b>	<b>37</b>	<b>1.260</b>	<b>98</b>	<b>43.204</b>
<b>Total</b>	<b>1.691</b>	<b>16.567</b>	<b>499</b>	<b>16.274</b>	<b>336</b>	<b>101.630</b>

**CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA**

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
 M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021**  
 Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019  
 (Ejecución)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
<b>Grupo 1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos</b>							
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	1M0101						
7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal	1M0101						
<b>Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos</b>							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201						
1723 - Fabricación de artículos de papelería	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferrocementos	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales, metalurgia de polvos	2D0201					1	339
2573 - Fabricación de herramientas	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión	2D0201						
2830 - Fabricación de maquinaria agrícola y forestal	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201					1	6905
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	2D0201						
3811 - Recogida de residuos no peligrosos	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad	2D0201						
<b>Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos</b>							
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	3A0101						
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101					1	166
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	3A0101						
<b>Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados</b>							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102	1		5			
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0102						
0899 - Otras industrias extractivas n.c.o.p.	4A0102						
<b>Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados</b>							
5510 - Hoteles y alojamientos similares	5A0129					1	558
8543 - Educación universitaria	5A0129						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5A0129						
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
<b>Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos</b>							
4121 - Construcción de edificios residenciales	6A0601						
4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	6A0601						
<b>Total (*)</b>		<b>1</b>		<b>5</b>		<b>4</b>	<b>7968</b>

**NOTA:**

(\*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

**CUADRO 5 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.d) DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019, AMPLIADO POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (COVID-19)**

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021**  
**Actividades del epígrafe d) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 28 de marzo de 2019**  
**(Ejecución)**

Divisiones de actividad	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
10 Industria de la alimentación	17	147	13	355
41 Construcción de edificios	33	350	15	463
43 Actividades de construcción especializada	55	424	23	746
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	27	259	31	822
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	60	278	16	380
49 Transporte terrestre y por tubería	27	266	21	599
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	4	46	10	325
55 Servicios de alojamiento	27	224	10	324
56 Servicios de comidas y bebidas	80	492	14	458
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	12	84	3	83
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	4	43	1	33
85 Educación	18	172	10	208
86 Actividades sanitarias	11	60	1	0
87 Asistencia en establecimientos residenciales	2	19	3	104
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3	32	1	42
96 Otros servicios personales	9	24	0	0
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	26	27	1	1
Resto de divisiones	169	1342	93	2.458
<b>Total</b>	<b>584</b>	<b>4.287</b>	<b>265</b>	<b>7.401</b>

**CUADRO 6.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA DEL APARTADO 11.2 DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2019 EFECTUADA POR LA RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD.**

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
 M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021**

Información del programa del apartado 11.2 relativa a las empresas en las que se han realizado actividades de asesoramiento específicas cuyas características puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19, a las que se refiere la ampliación efectuada por la Resolución de 20 de septiembre de 2020. (Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
41 Construcción de edificios	38	143	8	178	10	667	2
43 Actividades de construcción especializada	47	145	5	155	18	1.190	0
49 Transporte terrestre y por tubería	49	147	7	152	16	1.185	5
1 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	30	64	8	199	13	1.248	2
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	24	172	3	111	34	3.002	2
56 Servicios de comidas y bebidas	121	323	4	147	12	2.035	2
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	129	464	9	253	10	2.709	5
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	10	66	2	74	13	1.578	3
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0	0	4	115	24	5.265	0
10 Industria de la alimentación	11	56	4	143	33	4.590	0
3 Pesca y acuicultura	0	0	0	0	1	0	0
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	24	98	12	393	26	8.748	4
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	21	13	0	0	0	0	0
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	24	79	1	2	3	129	2
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	38	2	64	5	2.823	0
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	3	18	1	0	0	0	1
2 Silvicultura y explotación forestal	2	3	1	27	2	177	0
42 Ingeniería civil	2	14	1	32	3	157	0
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	3	28	0	0	8	771	0
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	9	30	1	37	4	125	0
55 Servicios de alojamiento	12	70	4	117	11	1.340	0
85 Educación	20	92	5	130	14	6.285	2
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	2	17	2	80	11	1.350	0
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	2	16	1	27	14	1.951	0
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	3	6	1	19	4	335	1
77 Actividades de alquiler	2	4	1	43	2	168	1
8 Otras industrias extractivas	0	0	0	0	0	0	0
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; vabrización	0	0	0	0	3	375	0
11 Fabricación de bebidas	3	39	0	0	6	1.162	0
20 Industria química	1	9	1	26	3	308	0
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	0	0	0	0	2	1.003	0
31 Fabricación de muebles	3	7	1	38	1	71	0
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	10	48	3	81	8	659	0
Resto de divisiones	166	604	44	1.290	107	20.442	17
<b>Total</b>	<b>773</b>	<b>2.815</b>	<b>136</b>	<b>3.933</b>	<b>419</b>	<b>71.848</b>	<b>49</b>

**CUADRO 7 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019)**

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021**

(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2021	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2021	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2021	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2021	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2021	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2021
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo I	55	827	108		102	3857	485		348	72997	4374	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 28 de marzo de 2019 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	20	267		0,00	24	875		2,00	119	39181		9,00

**CUADRO 8 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 28 de marzo de 2019, ampliado por la Resolución de 25 de septiembre de 2020)**

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL  
M.C.S.S. Nº: \_\_\_\_\_ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2021  
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	6
b) Trastornos musculoesqueléticos.	3	3
c) Sustancias peligrosas.		2
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		9
e) Factores organizativos y psicosociales.	1	3
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		1
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		9
h) Pequeñas y medianas empresas.		11
i) Seguridad vial laboral.		2
j) Actividades COVID-19:		
Vinculadas al artículo 2.2.c)1º RD 860/2018, de 13 de julio	4	
Vinculadas al artículo 2.2.c)3º RD 860/2018, de 13 de julio		6
Otros		
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>52</b>

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.